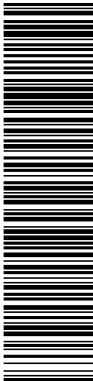


DOCUMENTO .Certificado: Certificado acuerdo Pleno 2024.09.25. 4. Aprobación Agenda Urbana de Aranjuez	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FQ8N6-1UOOM-R3N54 Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2024 a las 12:13:13 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 12:09 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 12:13
	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549284.FQ8N6-1UOOM-R3N54.6C959566DA68E94CE592118918A94C154E0DEED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CERTIFICA:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

4º. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para aprobar los documentos incluidos en la Agenda Urbana de Aranjuez.

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 16 de septiembre de 2024 por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo:

“Visto el Informe Técnico-Jurídico emitido con fecha 16 de septiembre de 2024 que obra en el expediente y que se transcribe a continuación:

<INFORME TÉCNICO- JURÍDICO

ANTECEDENTES:

El 22 de febrero de 2019 se presenta la Agenda Urbana Española, como documento estratégico. Con fecha 17 de noviembre de 2015, se publicó en el BOE la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el “Programa Operativo FEDER 2014-2020 Plurirregional de España”. La Estrategia DUSI de Aranjuez fue aprobada por la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

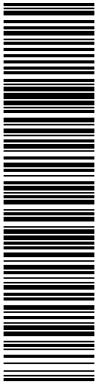
DESARROLLO:

La **Agenda Urbana** Española es un documento estratégico, sin carácter normativo y de adhesión voluntaria que persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano en España que consideren sus singularidades específicas y su contexto tanto a escala europea como mundial. Constituye un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en la ciudad, buscando un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.

El **Plan de Acción Local del Ayuntamiento de Aranjuez para el desarrollo de la Agenda Urbana Española** permite adoptar un conjunto de acciones relativas a un Decálogo de Objetivos Estratégicos que despliegan, a su vez, un total de 30 objetivos específicos. Disponer de este Plan facilitará el acceso a las ayudas que se convoquen para desarrollar acciones que se identifiquen por el mismo.

Dentro del **Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Aranjuez** se han desarrollado los servicios de redacción, diseño, comunicación y participación de la Agenda Urbana de Aranjuez, según los conceptos de la Agenda Urbana Española. En la redacción del Plan de Acción, según la

DOCUMENTO Certificado: Certificado acuerdo Pleno 2024.09.25. 4. Aprobación Agenda Urbana de Aranjuez	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FQ8N6-1UOOM-R3N54 Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2024 a las 12:13:13 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 12:09 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 12:13 ESTADO FIRMADO 26/09/2024 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549284-FQ8N6-1UOOM-R3N54-6C9B566DA6B6E94CE592116919A94C154E0DEED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

metodología propuesta por la Agenda Urbana Española, se han desarrollado los siguientes principios horizontales y objetivos transversales:

- Desarrollo humano y cohesión social.
- Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.
- Desarrollo sostenible.
- Accesibilidad.
- Cambio demográfico.
- Mitigación y adaptación al cambio climático.
- Economía circular.
- Innovación.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Participación ciudadana

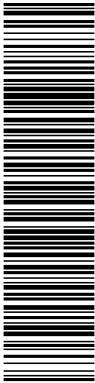
El plan tiene el objetivo de fortalecer una visión participativa tanto ciudadana como institucional de futuro que ayude a establecer los criterios que deben orientar el desarrollo del municipio y los proyectos que puedan funcionar como motores de transformación a corto, medio y largo plazo.

La Agenda Urbana de Aranjuez se ha desarrollado a nivel metodológico contemplando la participación ciudadana en las diferentes fases del diseño, el refuerzo de los procesos de gobernanza territorial transversal y el desarrollo de mecanismos de transparencia y buen gobierno, siguiendo las siguientes tareas de manera coherente con el municipio de Aranjuez:

- Identificación y análisis de los planes y proyectos preexistentes en el municipio y que guarden relación con los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española.
- Elaboración de un documento diagnóstico que compile y analice los datos existentes sobre las distintas variables con incidencia en el desarrollo urbano, valorando los aspectos positivos y asumiendo las debilidades y los problemas detectados.
- Definición de los objetivos de la Agenda Urbana de Aranjuez.
- Diseño de los proyectos, acciones y programas que incluya el plan.
- Diseño y organización del proceso participativo necesario para la definición de la Agenda: Identificación de actores públicos y privados interesados, diseño del proceso participativo (instrumentos de participación, metodología, calendario, etc.) y desarrollo de las actividades que éste comprenda.
- Incorporación de los resultados del proceso de participación al plan de acción local para la implementación de la Agenda Urbana.
- Diseño del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación del plan.
- Diseño y desarrollo del plan de comunicación del proyecto, sensibilización, y sociabilización de resultados.

Los trabajos realizados en el desarrollo de la Agenda Urbana se concretan en el Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española de Aranjuez, con el Documento de Diagnóstico de la realidad municipal, analizando los datos existentes en relación con cada uno de los Objetivos

DOCUMENTO Certificado: Certificado acuerdo Pleno 2024.09.25. 4. Aprobación Agenda Urbana de Aranjuez	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FQ8N6-1UOOM-R3N54 Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2024 a las 12:13:13 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 12:09 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 12:13
	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549284-FQ8N6-1UOOM-R3N54-6C90566D6A6B6E9ACFE592116919A94C154E0DEED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Estratégicos y Específicos de la Agenda Urbana, valorando los aspectos positivos y asumiendo las debilidades y los problemas detectados, resultando en la definición de una matriz DAFO, de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades territoriales en el municipio. Se establece un marco estratégico organizado en torno a los Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos y Líneas de Actuación que propone la Agenda Urbana Española, con la descripción de los planes,

programas, políticas, proyectos y actuaciones de carácter normativo, de planificación, de financiación, de mejora de la gobernanza y de difusión que, teniendo en cuenta las prioridades de la Corporación y las necesidades del municipio, contribuyan a conseguir los objetivos identificados en la AUE. Se Incluye el resumen ejecutivo del Plan de Acción y la Memoria sobre el proceso participativo puesto en marcha para la elaboración del plan, con la relación de actores participantes, metodología empleada, la descripción de los objetivos, metodología, desarrollo y resultados de las actividades desarrolladas. El plan de comunicación del proyecto, con los objetivos, fases y metodología de las acciones de comunicación, sensibilización, difusión y publicidad desarrolladas y los materiales gráficos elaborados.

CONSIDERACIONES:

El artículo 34 del Reglamento Europeo 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, recoge que *“los perceptores de fondos de la Unión harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el uso del emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique “financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”* Enlace:<https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>”.

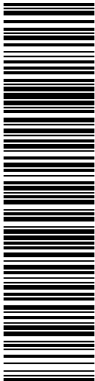
La Agenda Urbana de Aranjuez, como herramienta de planificación estratégica, se alinea con el marco jurídico existente a nivel local, regional, nacional e internacional. La consideración de aspectos legales es crucial para asegurar que las acciones propuestas sean viables, estén respaldadas por la normativa vigente y se implementen de manera efectiva y sostenible. Incluyendo:

- Ley de Régimen del Suelo y Valoraciones (TRLSRU): Respetando las disposiciones de esta ley en cuanto a planificación urbanística, uso del suelo y protección del medio ambiente.
- Ley de Bases del Régimen Local (LBRL): Estableciendo las competencias municipales y los procedimientos para la aprobación de planes y proyectos locales.
- Ley de Economía Sostenible (LES): Fomentando el desarrollo sostenible y establece directrices para la implementación de proyectos de sostenibilidad urbana.
- Ley de Evaluación Ambiental (LEA), para planes y proyectos en aras de asegurar su compatibilidad con la protección del medio ambiente.
- Planeamiento Urbanístico vigente, incluyendo PGOU de Aranjuez
- Protección del Patrimonio Histórico y cultural, considerando las particularidades de Aranjuez como ciudad con un importante legado histórico.

El artículo 4 c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye a los municipios la potestad de programación o planificación, relación con el artículo 25 de la misma ley que establece las competencias propias municipales.

La redacción de la Agenda Urbana de Aranjuez se ha realizado con un enfoque integral y respetuoso con el marco jurídico vigente, garantizando la viabilidad y sostenibilidad de las

DOCUMENTO Certificado: Certificado acuerdo Pleno 2024.09.25. 4. Aprobación Agenda Urbana de Aranjuez	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FQ8N6-1UOOM-R3N54 Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2024 a las 12:13:13 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 12:09 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 12:13 ESTADO FIRMADO 26/09/2024 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549284.FQ8N6-1UOOM-R3N54.6C95696DA666E94CE592116918A94C154E0DEED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

actuaciones propuestas. Las consideraciones jurídicas mencionadas son esenciales para asegurar que la agenda no solo cumpla con la normativa, sino que también promueva el desarrollo urbano sostenible. La participación ciudadana, la coordinación interadministrativa y el cumplimiento de las normativas son pilares fundamentales para el éxito de este proyecto estratégico.

Tras el estudio y el diagnóstico de la ciudad se han establecido tres grandes retos para Aranjuez:

1. Reto Medioambiental, La consolidación y puesta en valor de la riqueza de nuestro entorno vegetal y fluvial.
2. Reto de Rehabilitación y adecuación del Casco histórico y Patrimonio
3. Reto de Recuperación actividad industrial, con mejora dotacional y la modernización de nuestras áreas industriales poniendo el foco en la logística como palanca dinamizadora del empleo en la ciudad.

Todos los trabajos relacionados con la AU se han coordinado con el equipo técnico de la S.G. de Políticas Urbanas, Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, y otras administraciones pertinentes para asegurar la coherencia y complementariedad de las actuaciones con los objetivos previstos, dando el Ministerio el visto bueno a los trabajos hasta el momento realizados.

CONCLUSIÓN:

La **Agenda Urbana Española** es un documento estratégico, sin carácter normativo y de adhesión voluntaria que persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano en España que consideren sus singularidades específicas y su contexto tanto a escala europea como mundial.

La Agenda Urbana de Aranjuez marca un hito en el camino hacia un desarrollo más sostenible y equitativo de la ciudad. Esta Agenda proporciona un marco estratégico para abordar los desafíos urbanos y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. La implementación exitosa de esta Agenda requiere un compromiso continuo y una colaboración efectiva entre el Ayuntamiento, la comunidad y otros actores relevantes. Se considera un documento orgánico, vivo y en desarrollo según se modifiquen los parámetros implicados en su redacción, y, por lo tanto, modificable en el tiempo armonizando las futuras necesidades de la ciudad.

Este documento estratégico permitirá al Ayuntamiento optar a las subvenciones y Fondos Europeos (FEDER) y programas de ayudas autonómicas y estatales, que servirán para poner en marcha diversas acciones favoreciendo un desarrollo urbano sostenible e integrado y un crecimiento basado en la sostenibilidad y el medio ambiente.

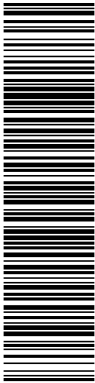
La Agenda Urbana tiene la naturaleza jurídica de un plan estratégico para la ciudad, por analogía con la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, regulados en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, puede entenderse que el competente para su aprobación es el **Pleno municipal**.

Por todo lo anteriormente expuesto se **PROPONE** al Concejal Delegado de Urbanismo

que eleve al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

DOCUMENTO Certificado: Certificado acuerdo Pleno 2024.09.25. 4. Aprobación Agenda Urbana de Aranjuez	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FQ8N6-1UOOM-R3N54 Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2024 a las 12:13:13 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 12:09 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 12:13
	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549284_FQ8N6-1UOOM-R3N54_6C905666DA686E94CE592116919A94C154E0DEED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Primero.- Aprobar los documentos incluidos en la Agenda Urbana de Aranjuez en la forma que aparece redactado en el expediente administrativo, con la metodología diseñada por la Agencia Urbana Española y que son los siguientes:

- Plan de Acción de la Agenda Urbana de Aranjuez
- Documento de Diagnóstico

Segundo.- Proceder a publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web de la Agenda Urbana del Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez y en el Portal de Transparencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente como tan ampliamente proceda en Derecho para suscribir y firmar toda clase de documentos que plantee el desarrollo y la ejecución del presente acuerdo.>

En base a lo expuesto anteriormente, se propone al PLENO la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar los documentos incluidos en la Agenda Urbana de Aranjuez en la forma que aparece redactado en el expediente administrativo, con la metodología diseñada por la Agencia Urbana Española y que son los siguientes:

- Plan de Acción de la Agenda Urbana de Aranjuez
- Documento de Diagnóstico

Segundo.- Proceder a publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web de la Agenda Urbana del Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez y en el Portal de Transparencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente como tan ampliamente proceda en Derecho para suscribir y firmar toda clase de documentos que plantee el desarrollo y la ejecución del presente acuerdo”.

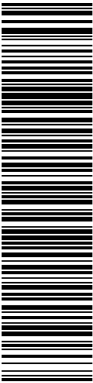
Dictamen de Comisión Informativa:

La propuesta se dictamina favorablemente por unanimidad de los 13 miembros de la Corporación presentes en la sesión.

Deliberación plenaria:

Interviniendo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 109.1 g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales los siguientes miembros Corporación Municipal: D. Ignacio Díaz Toribio (Equipo de Gobierno), D. Óscar Blanco Hortet (PSOE), D. Juan Carlos Ramírez Panadero (Coalición por Aranjuez), D. Jesús Mario Blasco Blanco (Acipa) y D. Alfonso Sánchez Menéndez (MM-VQ).

DOCUMENTO .Certificado: Certificado acuerdo Pleno 2024.09.25. 4. Aprobación Agenda Urbana de Aranjuez	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FQ8N6-1UOOM-R3N54 Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2024 a las 12:13:13 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 12:09 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/09/2024 12:13
	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549284.FQ8N6-1UOOM-R3N54.6C90566DA6B6E94CE592116919A94C154E0DEED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Acuerdo:

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia.

Firmado electrónicamente.